Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Justicia Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 17/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 17/14
ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS
ID: 271.925

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, la señor **JUAN BRAULIO PÉREZ** con Cédula de Identidad Nº 1.296.453 en carácter de Propietario de la firma **AGRO SURCO** con **RUC Nº 1296453-0**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Tte. Benítez N° 986 c/ Saturio Ríos, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS**,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	2	00	310	30	36	99	200.000.000

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112538

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271 925.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 10/13, convocado por el SNPP, según Resolución N° 301/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 128/14.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCED	CANT MIN	CANT MÁX	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO
VERDURAS, LEGUMBRES Y FRUTAS											
1	50101538-009	LOCOTE VERDE	ROBADIN	NACIONAL	70	140	KILOS	KILOS	5.080	355.600	711.200
2	50101538-009	LOCOTE ROJO	ROBADIN	NACIONAL	70	140	KILOS	KILOS	6.530	457.100	914.200
3	50101538-018	CEBOLLA	ROBADIN	NACIONAL	125	250	KILOS	KILOS	4.350	543.750	1.087.500
4	50101538-011	PAPA	ROBADIN	NACIONAL	125	250	KILOS	KILOS	4.350	543.750	1.087.500
5	50101538-023	TOMATE PERITA	ROBADIN	NACIONAL	125	250	KILOS	KILOS	7.250	906.250	1.812.500
6	50101538-024	ZANAHORIA	ROBADIN	NACIONAL	125	250	KILOS	KILOS	5.080	635.000	1.270.000
7	50101538-010	PEREJIL ORGÁNICO	ROBADIN	NACIONAL	17	34	UNIDAD	MAZO	580	9.860	19.720
8	50101538-013	ACELGA	ROBADIN	NACIONAL	14	28	UNIDAD	MAZO	1.300	18.200	36.400
9	50101538-007	ESPINACA NEGRA	ROBADIN	NACIONAL	90	100	UNIDAD	UNIDAD	1.450	130.500	145.000
10	50101538-008	LECHUGA	ROBADIN	NACIONAL	5	10	UNIDAD	MAZO	2.600	13.000	26.000
11	50101538-9999	ALBAHACA VERDE	ROBADIN	NACIONAL	1	2	UNIDAD	MAZO	5.080	5.080	10.160
12	50101538-022	REPOLLO BLANCO	ROBADIN	NACIONAL	4	8	KILOS	KILOS	5.080	20.320	40.640
13	50101538-004	BATATA ROJA	ROBADIN	NACIONAL	3	6	KILOS	KILOS	2.900	8.700	17.400
14	50101634-008	NARANJA	ROBADIN	NACIONAL	5	10	KILOS	KILOS	5.080	25.400	50.800
15	50101634-002	BANANA	ROBADIN	NACIONAL	40	80	KILOS	KILOS	5.800	232.000	464.000
16	50101634-026	FRUTILLA	ROBADIN	NACIONAL	40	80	KILOS	KILOS	50.750	2.030.000	4.060.000
17	50101634-006	MANZANA	ROBADIN	NACIONAL	40	80	KILOS	KILOS	7.200	288.000	576.000
18	50101634-007	MELON	ROBADIN	NACIONAL	40	80	KILOS	KILOS	9.450	378.000	756.000
19	50101634-009	PERA	ROBADIN	NACIONAL	40	80	KILOS	KILOS	7.180	287.200	574.400
20	50101634-004	LIMÓN TAITÍ	ROBADIN	NACIONAL	12	24	KILOS	KILOS	6.550	78.600	157.200
21	50101634-001	PIÑA	ROBADIN	NACIONAL	40	80	KILOS	KILOS	8.700	348.000	696.000
ESPECIAS Y FRUTAS SECAS											
22	50101538-003	AJO	ROBADIN	NACIONAL	82	164	UNIDAD	UNIDAD	2.180	178.760	357.520

Agro Surco
mportación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112538

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR
Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

23	50171550-007	LAUREL	PRIMICIA	NACIONAL	30	60	UNIDAD	PAQUETE DE 15 GR	5.550	166.500	333.000
24	50171550-009	ORÉGANO	PRIMICIA	NACIONAL	40	80	UNIDAD	PAQUETE DE 50 GR	4.220	168.800	337.600
25	50171550-005	COMINO MOLIDO	PRIMICIA	NACIONAL	40	80	UNIDAD	PAQUETE DE 50 GR	2.490	99.600	199.200
26	50171550-010	PIMIENTA MOLIDA	PRIMICIA	NACIONAL	10	20	UNIDAD	PAQUETE DE 50 GR	5.150	51.500	103.000
27	50171550-007	CLAVO DE OLOR	PRIMICIA	NACIONAL	5	10	UNIDAD	PAQUETE DE 25 GR	6.380	31.900	63.800
28	50171550-004	NUEZ MOSCADA	PRIMICIA	NACIONAL	10	20	UNIDAD	PAQUETE DE 15 GR	14.500	145.000	290.000
29	12164502-001	ESENCIA DE VAINILLA	MICKEY	NACIONAL	10	20	UNIDAD	FRASCO DE 100 ML	7.400	74.000	148.000
30	12164502-001	ESENCIA DE COCO	MICKEY	NACIONAL	3	6	UNIDAD	BOTELLA DE 120 ML	7.800	23.400	46.800
31	12164502-001	ESENCIA DE AZAHAR	MICKEY	NACIONAL	4	8	UNIDAD	FRASCO DE 120 ML	9.450	37.800	75.600
32	50171550-999	ANIS	PRIMICIA	NACIONAL	23	46	UNIDAD	EN SOBRE DE 100 GR	8.990	206.770	413.540
33	50101716-007	NUEZ	GUAZU	NACIONAL	5	10	UNIDAD	PAQUETE DE 100 GR	36.250	181.250	362.500
34	50101716-002	PASAS DE UVA	GUAZU	NACIONAL	5	10	UNIDAD	PAQUETE DE 200 GR	12.250	61.250	122.500
35	50101716-001	ALMENDRAS	GUAZU	NACIONAL	3	6	UNIDAD	PAQUETE DE 100 GR	50.530	151.590	303.180
PRODUCTOS CÁRNICOS											
36	50112001-017	CARNE VACUNA	ADOLAR	NACIONAL	1.325	2.000	KILOS	KILOS	37.700	49.952.500	75.400.000
37	50112001-005	CARNE VACUNA	ADOLAR	NACIONAL	75	150	KILOS	KILOS	31.900	2.392.500	4.785.000
38	50112001-009	CARNE VACUNA	ADOLAR	NACIONAL	75	150	KILOS	KILOS	7.980	598.500	1.197.000
39	50112001-001	LENGUA VACUNA	ADOLAR	NACIONAL	5	10	UNIDAD	UNIDAD	21.750	108.750	217.500
40	50112001-011	MATAMBRE	ADOLAR	NACIONAL	4	8	KILOS	KILOS	27.550	110.200	220.400
41	50112001-008	PECETO	ADOLAR	NACIONAL	4	8	KILOS	KILOS	37.700	150.800	301.600
42	50121539-001	PESCADO SURUBÍ	ADOLAR	NACIONAL	10	20	KILOS	KILOS	65.250	652.500	1.305.000
43	50111510-004	CARNE DE PATO	ADOLAR	NACIONAL	3	6	KILOS	KILOS	65.980	197.940	395.880
44	50111510-004	POLLO	PECHUGON	NACIONAL	2	4	UNIDAD	UNIDAD	12.900	25.800	51.600
45	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	PECHUGON	NACIONAL	15	30	KILOS	KILOS	13.050	195.750	391.500
46	50112001-022	CHORIZO PARRILLERO	OCHSI	NACIONAL	2	4	KILOS	KILOS	27.550	55.100	110.200
47	50112002-001	CARNE DE CERDO	OCHSI	NACIONAL	600	800	KILOS	KILOS	27.550	16.530.000	22.040.000
48	50112001-9998	JAMONADA	OCHSI	NACIONAL	2	4	KILOS	KILOS	39.800	79.600	159.200
LACTEOS											
49	50131702-011	LECHE DIETETICA	LOS COLONOS	NACIONAL	6	12	UNIDAD	CARTON DE 1 L	5.800	34.800	69.600
50	50131702-011	LECHE ENTERA	LOS COLONOS	NACIONAL	300	500	UNIDAD	CARTON DE 1 L	5.800	1.740.000	2.900.000
51	50131702-003	LECHE EN POLVO	SANCOR	ARGENTINA	75	100	UNIDAD	PAQUETE DE 400 GR	34.800	2.610.000	3.480.000
52	50131802-007	QUESO CUARTIROLO	LOS COLONOS	NACIONAL	9	18	KILOS	KILOS	52.200	469.800	939.600
53	50131802-009	QUESO PARA RAYAR	SANCOR	ARGENTINA	3	6	KILOS	KILOS	167.190	501.570	1.003.140
54	50131801-001	QUESO PARAGUAY	LOS COLONOS	NACIONAL	10	20	KILOS	KILOS	34.800	348.000	696.000
PRODUCTOS A GRANEL											

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112538

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

55	50161509-002	AZUCAR	SARIC	NACIONAL	600	1000	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILO	4.790	2.874.000	4.790.000
56	50161509-006	AZUCAR IMPALPABLE	PRIMICIA	NACIONAL	5	10	UNIDAD	PAQUETE DE 500 GR	11.300	56.500	113.000
57	50161509-002	AZUCAR	DULKRE	ARGENTINA	200	400	UNIDAD	SOBRES DE 8 GR.	250	50.000	100.000
58	50171551-001	SAL FINA	UNISAL	NACIONAL	150	300	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KG	1.550	232.500	465.000
59	50221102-007	HARINA LEUDANTE	PRIMICIA	NACIONAL	10	20	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KG	8.550	85.500	171.000
60	50221102-004	HARINA TIPO (000)	SUPREMA	NACIONAL	50	100	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KG	5.100	255.000	510.000
61	50221102-004	HARINA TIPO (0000)	SEÑORA	NACIONAL	397	500	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KG	5.600	2.223.200	2.800.000
62	50221102-003	HARINA DE MAÍZ	MAISUR	NACIONAL	15	30	UNIDAD	EN BOLSA DE 1 KILO	2.700	40.500	81.000
63	50192902-001	FIDEOS	ANITA	NACIONAL	500	650	UNIDAD	PAQUETE POR 400 GR	4.300	2.150.000	2.795.000
64	50192902-001	FIDEOS	ANITA	NACIONAL	500	600	UNIDAD	PAQUETE POR 400 GR	4.300	2.150.000	2.580.000
65	50192902-001	FIDEOS	ANITA	NACIONAL	500	600	UNIDAD	PAQUETE POR 400 GR	4.300	2.150.000	2.580.000
66	50221101-006	POROTO ROJO	PRIMICIA	NACIONAL	5	10	UNIDAD	PAQUETE POR 400 GR	7.350	36.750	73.500
67	50221101-001	ARROZ	SUPREMO	NACIONAL	500	600	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KG	5.500	2.750.000	3.300.000

PRODUCTOS DE ALMACEN Y ENLATADOS

68	50201706-003	CAFÉ	BELEN	BRASIL	100	200	UNIDAD	PAQUETE DE 500 GR	27.400	2.740.000	5.480.000
69	50201706-002	CAFÉ	NORTE	BRASIL	8	16	UNIDAD	FRASCO DE 200 GR	31.900	255.200	510.400
70	50201706-006	CAFÉ	MAYO	NACIONAL	125	130	UNIDAD	EN BOLSA DE 3KG	65.250	8.156.250	8.482.500
71	50201706-004	CAFÉ	NESCAFE	BRASIL	5	10	UNIDAD	FRASCO DE 100 GR	36.250	181.250	362.500
72	50171549-001	YERBA MATE	INDEGA	NACIONAL	20	40	UNIDAD	PAQUETE DE 1000 GR	18.850	377.000	754.000
73	50181709-003	POLVO PARA HORNEAR	COPALSA	NACIONAL	5	10	UNIDAD	EN POTE DE 100 GR	4.350	21.750	43.500
74	12171504-001	COLORANTE AMARILLO	MICKEY	NACIONAL	2	4	UNIDAD	FRASCO DE 60 ML	4.350	8.700	17.400
75	12171504-001	COLORANTE ROJO	MICKEY	NACIONAL	2	4	UNIDAD	FRASCO DE 100 ML	7.980	15.960	31.920
76	12171504-001	COLORANTE AZUL	MICKEY	NACIONAL	2	4	UNIDAD	FRASCO DE 60 ML	4.350	8.700	17.400
77	50181709-001	LEVADURA SECA	COPALSA	NACIONAL	30	60	UNIDAD	EN SOBRE DE 50 GR	4.350	130.500	261.000
78	50221102-006	ALMIDÓN DE MAIZ	MAIZENA	ARGENTINA	8	16	UNIDAD	EN CAJA DE 200 GR.	7.980	63.840	127.680
79	50221001-002	CHOCLO DESGRANADO	ROBADIN	NACIONAL	4	8	KILOS	EN BOLSA DE 1 KILO	14.500	58.000	116.000
80	50181904-001	GALLETA MOLIDA	PRIMICIA	NACIONAL	10	20	UNIDAD	EN BOLSA DE 400 GR	4.780	47.800	95.600
81	50221001-003	ARVEJAS	LAR	BRASIL	25	50	UNIDAD	EN LATA DE 200 GR	3.500	87.500	175.000
82	50171830-002	ADEREZO MOSTAZA	MENOYO	ARGENTINA	3	6	UNIDAD	ENVASE PLÁSTICO DE 200 GR	5.500	16.500	33.000
83	50171830-001	ADEREZO KETCHUP	KEPCHUT	ARGENTINA	3	6	UNIDAD	ENVASE PLÁSTICO DE 250 GR	8.700	26.100	52.200
84	50171830-002	ADEREZO	MENOYO	ARGENTINA	10	20	UNIDAD	ENVASE	5350		

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-572220 Cel.: 0981-112538

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

		MAYONESA						PLÁSTICO DE 250 GR		53.500	107.000
85	50171707-002	VINAGRE TINTO	MENOYO	ARGENTINA	20	40	UNIDAD	BOTELLA DE 250 ML	8.350	167.000	334.000
86	50161511-003	DULCE DE LECHE	LOS COLONOS	NACIONAL	15	30	UNIDAD	EN POTE DE 500 GR	9.950	149.250	298.500
87	50161511-004	DULCE DE GUAYABA	DULCESAR	NACIONAL	10	20	UNIDAD	EN POTE DE 500 GR	6.250	62.500	125.000
88	50131702-016	MANTECA	SOYA	BRASIL	60	120	UNIDAD	EN POTE DE 500 GR	5.150	309.000	618.000
89	50171903-002	ACEITUNAS	RIVOLI	BRASIL	10	20	UNIDAD	FRASCO DE 200 GR	16.150	161.500	323.000
90	50171550-017	CHAMPIÑÓN	CEPERA	BRASIL	1	2	UNIDAD	EN BOLSA DE 1 KILO	203.000	203.000	406.000
91	50171552-001	CONFITES PARA TORTA	MICKEY	NACIONAL	6	12	UNIDAD	PAQUETE DE 50 GR	3.950	23.700	47.400
92	50161511-011	CHOCOLATE EN POLVO	PALATE	BRASIL	5	10	UNIDAD	CARTON DE 200 GR	4.200	21.000	42.000
93	50161511-001	COBERTURA DE CHOCOLATE	KENKO	BRASIL	5	10	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KG	51.600	258.000	516.000
94	50192301-006	CREMA PASTELERA	COPALSA	NACIONAL	5	10	UNIDAD	PAQUETES DE 400 GR	25.100	125.500	251.000
95	50192302-003	COCO RALLADO	PRIMICIA	NACIONAL	8	16	UNIDAD	PAQUETE DE 250 GR	6.900	55.200	110.400
96	50192302-002	CREMA CHANTILLY	COPALSA	NACIONAL	5	10	UNIDAD	PAQUETE DE 400 GR	32.500	162.500	325.000
97	50131702-002	CREMA DE LECHE	NESTLE	BRASIL	6	12	UNIDAD	CARTÓN DE 200 GR	7.100	42.600	85.200
98	50131606-002	HUEVO	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	50	100	UNIDAD	PLANCHA DE 30 UNIDADES	24.300	1.215.000	2.430.000
99	50121538-002	SARDINA	VAN CAMPS	CHILE	40	80	UNIDAD	EN LATA DE 425 GR	18.350	734.000	1.468.000
100	50112001-999	PICADILLO	INDEGA	NACIONAL	50	60	UNIDAD	EN LATA DE 90 GR	3.150	157.500	189.000
101	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	SUN	BRASIL	100	200	UNIDAD	CARTON DE 200 GR	2.150	215.000	430.000
102	50112001-028	CARNE CONSERVADA	INDEGA	NACIONAL	40	80	UNIDAD	EN LATA DE 340 GR	10.100	404.000	808.000
103	50171550-013	CALDO PARA SABORIZAR	KNORR	ARGENTINA	5	10	UNIDAD	EN CAJA DE 6 CUBOS	4.950	24.750	49.500
104	50171550-011	CALDO PARA SABORIZAR	KNORR	ARGENTINA	5	10	UNIDAD	EN CAJA DE 6 CUBOS	4.950	24.750	49.500
105	50151513-002	ACEITE VEGETAL	NATURA	ARGENTINA	750	800	UNIDAD	BOTELLAS DE 900 ML	15.800	11.850.000	12.640.000
106	50151605-001	GRASA DE CERDO	AGROSURCO	NACIONAL	2	4	KILOS	EN BOLSA DE 1 KILO	50.750	101.500	203.000
107	50192401-006	DURAZNO EN ALMIBAR	SUN	BRASIL	6	12	UNIDAD	EN LATA DE 820 GR	9.950	59.700	119.400
108	50131702-001	LECHE CONDENSADA	SUN	BRASIL	5	10	UNIDAD	EN LATA DE 395 GR.	6.250	31.250	62.500
109	50161509-004	EDULCORANTE LÍQUIDO	KADO	NACIONAL	5	10	UNIDAD	BOTELLITA DE 100 ML	8.950	44.750	89.500
110	50181901-002	PAN TRINCHA	NUTRIPAN	NACIONAL	5	10	UNIDAD	UNIDAD	4.350	21.750	43.500
111	50181901-002	PAN BLANCO DE SANDWICH	NUTRIPAN	NACIONAL	5	10	UNIDAD	UNIDAD	14.500	72.500	145.000
112	50181901-002	PANIFICADO	NUTRIPAN	NACIONAL	450	500	KILOS	KILOS	12.350	5.557.500	6.175.000
113	50202310-001	AGUA CON GAS	SELTZ	NACIONAL	250	300	UNIDAD	UNIDAD	1.600	400.000	480.000
114	50202310-002	AGUA SIN GAS	SELTZ	NACIONAL	250	300	UNIDAD	UNIDAD	1.950	487.500	585.000
										136.091.240	199.806.080

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Paulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112538

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECTOR

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 136.091.240** (Ciento treinta y seis millones noventa y un mil doscientos cuarenta) y el monto máximo es de **Gs. 199.806.080** (Ciento noventa y nueve millones ochocientos seis mil ochenta.). ----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción por parte del adjudicado de la orden de compra, la entrega se hará en horario de 08:00 a 13:00hs. De lunes a viernes, por el lote adjudicado, en la siguiente dirección: Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) Sede Central-Avda. Molas López N° 480.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.----------
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Julio Pérez Gutiérrez
Cel.: 0981-112538

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:
Pr = Po x (C1/C0)
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.----------
C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------
El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias los estrados judiciales, siempre que la materia sea arbitrable. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Julio Pérez Gutiérrez
Cel.: 0981-112538

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECTOR

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 27 DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

Sr. **Juan Braulio Pérez**
C.I. Nº 1.296.453
AGRO SURCO
RUC Nº 1296453-0

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112536

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General